TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	Meta 041 AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento preventivo de pozos a tierra de las sedes periféricas (Sede Bolívar, Sede Procuraduría, Sede CEI y Sede Archivo Central) del MIDAGRI.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Contar con pozos a tierra en buenas condiciones de operatividad, así como, garantizar la seguridad y protección de los usuarios, ya que, de no hacerlo a tiempo, las personas corren el riesgo de sufrir alguna descarga debido a la sobretensión que hay en los aparatos eléctricos. Por lo que, el personal que labora en las sedes periféricas, debe contar con las condiciones adecuadas para el uso de oficinas para el desarrollo de las actividades que realiza y salvaguardar la integridad de funcionarios y servidores.

El servicio requerido, también busca contribuir con optimizar los recursos del estado, evitando gastos en reparaciones mayores de los equipos por falla imprevistas, extendiendo la vida útil de los equipos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

2.1. Objetivo General:
Garantizar que las instalaciones eléctricas se encuentren en buenas condiciones ante una descarga eléctrica que pueda afectar la integridad de los servidores públicos y asegurar el buen funcionamiento de los equipos eléctricos para el desarrollo de las actividades que se realizan en las sedes del Ministerio de Agricultura y Riego.

2.2. Objetivo Específico:
Realizar el mantenimiento preventivo a los pozos a tierra de las sedes periféricas (Sede Bolívar, Sede Procuraduría, Sede CEI y Sede Archivo Central) del MIDAGRI.

3. ANTECEDENTES

Las sedes periféricas del MIDAGRI cuentan con pozos a tierra, los cuales a la fecha requieren que se realice el mantenimiento preventivo de esos pozos a tierra, para que así estos se encuentren en buen estado y se tenga las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades que realiza el personal que labora en estas sedes.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por LAZARO CARRILLO Carmen Rosa FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:14:28 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 10:05:48 -05:00

4. ALCANCES DEL SERVICIO

- Mantenimiento preventivo de 05 pozos a tierra ubicados en:
  - 01 pozo Sede Procuraduría, ubicado en Av. Alfredo Benavides Nro 1535 – Miraflores.
  - 01 pozo Sede Archivo Central, ubicado en Av. La Molina Nro 1581 – La Molina.
  - 01 pozo Sede Bolívar, ubicado en Av. Bolívar Nro 344 – Pueblo Libre.
  - 02 pozos Sede CEI, ubicado en Jr. Sinchi Roca y Cahuide N°1701 – Jesús María.

Todo material requerido para el presente servicio deberá ser ingresado a las instalaciones del MIDAGRI con su guía de remisión correspondiente validados por el agente de seguridad.

Para cada pozo a tierra se deberá realizar mínimamente el siguiente procedimiento y otros que el proveedor estime conveniente:

- ✓ Medición y registro de la resistencia del pozo a tierra antes del mantenimiento, mínimo 3 mediciones y deberá registrarlo en un cuadro, incluye medición inicial de pozo a tierra.
- ✓ Verificación de fuga de corriente en el pozo a tierra con aparato calibrado.
- ✓ Suministro e instalación de conectores de líneas (Conector AB) de cobre pesado.
- ✓ Retiro de 50 cm de tierra existente.
- ✓ Reemplazo de tierra extraída con tierra nueva con químico conductivo. Tratamiento del terreno con dosis química Thorgel.
- ✓ Limpieza de varilla y cable con lija para fierro, para extraer oxidación.
- ✓ Hidratación del Pozo a Tierra.
- ✓ Medición y registro fotográfico del valor de ohmiaje del pozo a tierra después del mantenimiento, esta medición se efectuará en presencia de un personal técnico del área funcional de Servicios Generales del MIDAGRI, quien supervisará las mediciones; el cual la medición de resistencia de cada pozo de puesta a tierra deberá ser menor o igual a 5 ohmios. Debida conexión de cable a tierra y cierre de tapa de registro.
- ✓ Medición de conductividad de malla red (f\legado) con los protocolos respectivos.
- ✓ Pintado de las tapas de concreto de los pozos a tierra con los colores normados y se rotulará su numeración previa coordinación de Servicios Generales.
- ✓ Eliminación de desmonte por cuenta del proveedor.
- ✓ Verificación de aterramiento de circuitos principales de torre Cahuide: TDSI-C, TAASS-C, TES1-C, TEMSI-C, TASC-C, TGDC-C.
- ✓ Identificación de línea tierra a tableros de conexión (conductividad).
- ✓ Entrega de protocolo certificado firmado por Ingeniero eléctrico habilitado.
- ✓ Entrega de copia de habilidad del Ingeniero y certificado de calibración de equipo medidor (Telurómetro)

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por LAZARO CARRILLO Carmen Rosa FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:14:49 -05:00

4.1 VISITA TECNICA Y COORDINACIONES

a) Antes de la ejecución:

- Los participantes podrán solicitar una visita técnica para dimensionar adecuadamente su propuesta. Las visitas técnicas se efectuarán previa comunicación vía email a la Oficina de Abastecimiento, hasta el día anterior a la fecha de presentación de propuestas.
- Los horarios de visita serán coordinados previamente con el área de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento.
- El contratista deberá enviar la lista del personal que realizará los trabajos un (01) día antes del inicio de los trabajos, así como el SCTR correspondiente.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 10:05:53 -05:00

b) Durante el desarrollo de los trabajos:

- La Entidad, otorgara las facilidades al contratista para el buen desempeño de los trabajos en los horarios permitidos por la Municipalidad competente.
- El ingreso a las instalaciones para la ejecución de los trabajos se efectuará previa coordinación con el área de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento, comunicando la solicitud a clazaro@midagri.gob.pe
- El área de servicios generales a través del especialista o el personal que se designe realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos a ejecutar por el contratista.
- Antes del inicio de los trabajos el contratista deberá delimitar el área de trabajo colocando conos y cintas advirtiendo peligro.
- La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal del MIDAGRI.
- El contratista se encuentra obligado a utilizar las EPPs correspondientes de acuerdo a la naturaleza de los trabajos.

4.2 CONDICIONES GENERALES

- El proveedor podrá realizar una visita de inspección técnica para verificar las condiciones reales de los pozos a tierra.
- El profesional a cargo del presente servicio deberá mantener comunicación telefónica y por correo electrónico en todo momento durante la ejecución del servicio para consultas de los avances y/o dudas por parte del área técnica de Servicios Generales; para lo cual el proveedor encargado del servicio creará un grupo de whatsapp en la cual agregara al personal técnico de Servicios Generales e informarán día a día las actividades realizadas a través de evidencias fotográficas, del mismo modo como mínimo una vez al día deberá realizar la supervisión en campo para las coordinaciones con su personal y verificación de los avances.
- Todo personal encargado del presente servicio deberá contar con SCTR, el cual deberá remitir con la debida anticipación al correo electrónico: clazaro@midagri.gob.pe antes del inicio de la prestación efectiva del servicio.
- El personal deberá contar con los debidos implementos de seguridad (EPP), de lo contario no se permitirá el desarrollo de sus labores.
- Los horarios de trabajo deberán ser sin interrumpir las labores de las oficinas en las cuales se realizará las instalaciones.
- El proveedor deberá tomar las consideraciones necesarias para realizar el mantenimiento necesario sin la afectación al funcionamiento normal de la energía eléctrica.
- Los daños ocasionados a la estructura o bienes de la entidad serán asumidos por la empresa, sin que esto signifique un costo adicional para la entidad.
- La resistencia de cada pozo de puesta a tierra al terminar el servicio, deberá ser menor o igual a 5 Ohmios y se medirá con un telurómetro con calibración vigente.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por LAZARO CARRILLO Carmen Rosa FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:14:56 -05:00

4.3 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Los gastos de transporte de los materiales y herramientas, traslado de materiales y/o piezas, y/o equipos al local donde se realizarán los trabajos, así como también la limpieza y eliminación del desmonte corren por cuenta del proveedor del presente servicio.
- Todo daño o perjuicio a los bienes del edificio, producto de la ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del proveedor del presente servicio; debiendo éste subsanar de forma

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 10:06:00 -05:00

inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados, en el plazo establecido por la Entidad.

- Todos los materiales y herramientas requeridos para el desarrollo del servicio, que no se haya detallado en las especificaciones técnicas, pero que sean necesarias, deberán correr por cuenta del proveedor del presente servicio, sin que esto afecte o modifique la cotización establecida.
- Para la ejecución de los trabajos, el proveedor del presente servicio, deberá proporcionar a sus trabajadores, todos los equipos, herramientas, instrumentos, etc. En buenas condiciones de uso y seguridad, estos deben ser utilizados durante las actividades a realizar sino no podrán empezar los trabajos sin que esto perjudique el tiempo del acondicionamiento.
- El personal del contratista durante el tiempo que permanezca en los ambientes, y solamente podrán ingresar a los ambientes autorizados por la Entidad.
- El MIDAGRI podrá solicitar el retiro de algún trabajador que demuestre desconocimiento en la ejecución de los trabajos que desarrolle, o por falta de disciplina dentro de las instalaciones donde se desarrollan los trabajos.
- En caso el personal del proveedor a cargo del presente servicio manche las paredes y/o falso cielo raso, alfombras, pisos, de los ambientes de trabajo durante la ejecución del presente servicio, este deberá realizar el pintando de todo el paño de las paredes con el mismo color y características de pintura de las paredes existentes, de igual manera si dañan o ensucian alguna baldosa o alfombra, esta deberá ser respuesta.

4.4 GARANTÍA

a) Alcance de la Garantía:

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes que forman parte del suministro del presente servicio, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los mismos, no detectables al momento que se otorgó la conformidad, y que deberán ser cambiados en un plazo máximo de cinco (05) días calendario a partir del día siguiente de notificado vía correo electrónico enviado por la Coordinación de Servicios Generales.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por LAZARO CARRILLO Carmen Rosa FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:15:04 -05:00

b) Periodo de garantía:

Por el tiempo de doce meses (12) meses o en virtud a la condición particular de uso del bien o del servicio de mantenimiento correctivo.

c) Condición de Inicio del Cómputo del Período de Garantía:

A partir del día siguiente de emitida conformidad por parte del área usuaria.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona Jurídica o Personal Natural
- Con experiencia no menor a dos (02) servicios y/o contratos iguales al del presente servicio o similares; entendiéndose por similares: asesoría y/o diseño y/o ejecución de proyectos y/o suministro e instalación de pozo a tierra, en el ámbito residencial, comercial e industrial, para edificaciones públicas o privadas.
- Contar con **SCTR** vigente, al inicio de la prestación efectiva de la contratación.
- **RNP:** Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores obligatoria, cuando la propuesta supera la 01UIT.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 10:06:07 -05:00

Se acreditará el perfil solicitado con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancias de prestación y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, entre otros que demuestre la experiencia del proveedor.

5.1 PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

- Ingeniero electricista o Ingeniero Mecánico Electricista colegiado y habilitado.
- Experiencia no menor a (dos) 2 años en su especialidad como profesional, desarrollado actividades de supervisión y/o construcción y/o residente de Proyectos e Instalaciones eléctricas o realización de pozo a tierra en el ámbito doméstico, residencial, oficinas, comercial e industria en general, para edificaciones públicas o privadas; y/o Asesoría, Diseño y Ejecución de Proyectos eléctricos o mantenimiento de pozo a tierra.

  Se acreditará el perfil solicitado con copia simple de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTP 370.053:1999 Seguridad Eléctrica. Elección de los materiales eléctricos en as instalaciones para puestas a tierra. Conductores de protección de cobre.
- NTP 370.055:1999 Seguridad electica. Sistemas de puestas a tierra.
- NTP 370.056:1999 Seguridad electica. Electrodos de cobre para puesta a tierra.

7. SEGUROS

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por LAZARO CARRILLO Carmen Rosa FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:15:14 -05:00

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la Ley y Reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio, dicho documento deberá remitirlo un (01) día antes previo al inicio de actividades, asimismo antes del inicio de cada actividad de trabajo en el área a intervenir se deberá cumplir con lo siguiente:

- Charlas de seguridad de 5 min, diaria y obligatoria al inicio de la actividad.
- Los trabajadores deberán tener de manera obligatoria el Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR).
- Permisos de trabajos críticos de corresponder (ALTURA, CALIENTE, ELÉCTRICOS y otros), antes de inicio de la actividad.
- ATS (Análisis de trabajo seguro), antes de inicio de cada actividad.
- Los trabajadores deberán de manera obligatoria tener implementos de seguridad (EPPs).

NOTA: Es necesario precisar que el MIDAGRI, no permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro.
La empresa jurídica y/o persona natural contratada, se somete a la supervisión en materia de seguridad y salud por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI, durante el tiempo que dure el servicio en nuestras instalaciones.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 10:06:15 -05:00

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

8.1 Lugar: El servicio se realizará en las siguientes sedes:

- 01 pozo Sede Procuraduría, ubicado en Av. Alfredo Benavides Nro 1535 – Miraflores.
- 01 pozo Sede Archivo Central, ubicado en Av. La Molina Nro 1581 – La Molina.
- 01 pozo Sede Bolívar, ubicado en Av. Bolívar Nro 344 – Pueblo Libre.
- 02 pozos Sede CEI, ubicado en Jr. Sinchi Roca y Cahuide N°1701 – Jesús María.

8.2 Plazo: El plazo máximo para la ejecución del presente servicio será de hasta **diez días (10) días calendario,** a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. ENTREGABLES

Único entregable:

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Informe detallado y registro fotográfico del estado situacional del antes y después del mantenimiento correctivo realizado, incluye comentarios, recomendaciones y copia del certificado de calibración vigente.

- Certificado de operatividad y medición del pozo a tierra (PAT) según protocolo de pruebas, firmada y garantizada por un Ing. Electricista o Ing. Mecánico Eléctrico colegiado y habilitado.

- Protocolo de pruebas firmado por un Ing. Electricista o Ing. Mecánico Eléctrico, especificando la medición de cada pozo a tierra.

Este deberá ser entregado hasta los 02 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber culminado el servicio. Dicho informe deberá cumplir con la siguiente estructura:

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por LAZARO CARRILLO Carmen Rosa FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:15:23 -05:00

I. ANTECEDENTES
II. ANÁLISIS
III. CONCLUSIONES
IV. RECOMENDACIONES

Los entregables deben ser presentados con carta dirigida a la Oficina de Abastecimiento a través de las siguientes plataformas que correspondan:

✓ ***Atención en mesa de partes presencial***: Se realiza en en la Sede Salaverry - Cahuide: Av. Salaverry N°1388 – Jesús María – Lima, en el horario: de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:30 horas.

✓ ***Atención no presencial***: Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes – Jesús María en el horario de 08:00 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe)

10. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la directora de la Oficina de Abastecimiento, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales quien deberá verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 10:06:23 -05:00

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago
La cancelación a favor del proveedor se hará previa conformidad por el cumplimiento del detalle que se indica en los Términos de Referencia (TDR), previa presentación del documento de pago por parte del proveedor.

Para efectos del único pago (100%) de la contraprestación ejecutada por el contratista y que incluye los impuestos de ley vigentes, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Entidad.
- Comprobante de pago presentado por parte del proveedor.
- Informe técnico del servicio de mantenimiento preventivo.
- Certificado de operatividad firmado por Ingeniero eléctrico habilitado.

12. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

13. PENALIDADES POR MORA

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por LAZARO CARRILLO Carmen Rosa FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:15:35 -05:00

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
   - Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
   - Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 10:06:42 -05:00

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. OTRAS PENALIDADES:

De conformidad con lo estipulado en el Art. 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, se aplicará las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de la aplicación de la penalidad	Forma de calculo	Condición	Procedimiento para notificar
1	Por no utilizar los equipos de protección personal completo para la ejecución del servicio por cada persona y/o no cumplir las normas de seguridad en el desarrollo del servicio, originando la paralización de los trabajos por parte de la entidad (*)	20% de la UIT	Por cada ocurrencia encontrada	Acta de verificación
2	En caso exista un incidente o accidente de trabajo por las actividades a realizar y que no sean comunicados oportunamente dentro del día a la Entidad para su verificación de atención y activación del SCTR del proveedor (*)	10% de la UIT	Por cada ocurrencia encontrada	Acta de verificación
3	En caso el personal propuesto no se haga presente en las instalaciones del MIDAGRI para realizar las coordinaciones con su personal.	5% de la UIT	Por cada ocurrencia encontrada	Acta de Verificación
4	Por no presentar el entregable dentro del plazo establecido.	S/.30.00 soles	Por cada día de ocurrencia	
(*) En el momento de producida la falta, el personal de Servicios Generales levantara un acta donde será detallara la penalidad de acuerdo a lo indicado en el cuadro y será remitida al proveedor				

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por LAZARO CARRILLO Carmen Rosa FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:15:45 -05:00

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración,

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 10:06:33 -05:00

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16. <u>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</u>

Aplicación supletoria del artículo 173° del Reglamento de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El proveedor es responsable de la calidad ofrecida del servicio, considerándose un plazo máximo de responsabilidad por parte del proveedor de un (01) año, contabilizado a partir de la fecha que se otorgó la conformidad del servicio.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.11.2023 10:05:41 -05:00

_____

DIRECTOR (A)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MIDAGRI

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por LAZARO CARRILLO Carmen Rosa FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:15:55 -05:00